



Número del consecutivo:	M.DRM.INS-064-21
Fecha de expedición:	17 de septiembre de 2021
Dirigido a:	Estudiantes Pregrado matriculados en el período académico 2021-1S
Asunto:	Publicación candidatos mejores promedios, período académico 2021-1S
Autoridad que expide:	División de Registro y Matrícula
Responsable:	María Zuly Zuluaiica Londoño

Apreciado estudiante.

La División de Registro y Matrícula de la Sede Medellín, informa que el listado de candidatos a mejores promedios, para el período académico 2021-1S, será publicado el lunes **20 de septiembre de 2021**, en la página Web de esta dependencia, <http://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/> - Estudiantes.

Acorde a la Resolución 121 de 2010 de Rectoría, Artículo 1, literal 4, el cual reza: "*dentro de los tres (03) días hábiles de publicación del listado, los estudiantes interesados podrán presentar reclamación por escrito ante la División de Registro y Matricula de la Sede con copia a la Secretaria de Facultad, con las observaciones que consideren pertinentes Si transcurrido este término no se hubiere interpuesto reclamación, el listado quedará en firme.*"

Las reclamaciones a la lista de candidatos a mejores promedios del periodo académico 2021-1S, las puede realizar los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2021 y sólo se atenderán las presentadas a través del Sistema Único de Solicitudes de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, en el siguiente enlace: <http://bit.ly/PuntoDeContacto>

IMPORTANTE:

- Sólo se debe presentar reclamación si considera que debe estar incluido porque cumple con los requisitos y no se encuentra en el listado publicado.
- El listado definitivo de la Resolución de los estudiantes que obtienen el estímulo puede presentar cambios con relación a lista de candidatos, acorde a las reclamaciones presentadas.
- Si usted se encuentra en la lista de candidatos de mejores promedios para el período académico 2021-1S, no debe realizar ningún trámite para obtener el estímulo, siempre y cuando, quede incluido en la resolución definitiva del Consejo de Facultad, emitida después de las reclamaciones. El estímulo se verá reflejado como un descuento por el valor del concepto matrícula en su recibo de pago del periodo académico 2021-2S.
- El estímulo se otorga de acuerdo al Promedio Aritmético Ponderado Acumulado – P.A.P.A.

Atentamente,

MARÍA ZULY ZULUAICA LONDOÑO

Jefe

División de Registro y Matrícula
Universidad Nacional de Colombia
Sede Medellín